

de lo que como secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

[Stamp: AYUNTAMIENTO NACIONAL, ALCALDIA DE TORUEL]

[Signature: Carlos López]

[Signature: Manuel Blasco]

[Signature: Fernando Sanchis]

[Signature: Pedro Muñoz]

[Signature: María Lozano]

[Signature: Santiago Martínez]

[Signature: Carlos Gasca]

[Signature: Carlos López]

[Signature: Arturo Pato]

Acta de la sesión plenaria ordinaria en 1ª con-
vocatoria del día 28 de diciembre de 1972

- Alcalde -

D. Cosme Gómez

- Asistentes -

D. Mariano Foruando

" Angel Pardillos

" Manuel Blasco

" Fernando Sanchis

" Pedro Muñoz

Dª María Lozano

D. Santiago Martínez

" Carlos Gasca

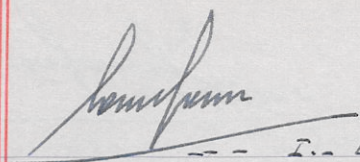
- Secretario -

D. Carlos López

- Interventor local -

D. Arturo Pato

En la Muy Noble, Fidelísima y Veneranda, Heroica y siempre Heroica, Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel, - siendo las 13:15 horas, del día 28 de diciembre de 1972, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria los Sres. Concejales D. Mariano Foruando, D. Angel Pardillos, D. Manuel Blasco, D. Fernando Sanchis, D. Pedro Muñoz, Dª María Lozano, D. Santiago Martínez y D. Carlos Gasca, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cosme Gómez Tronzo, dándose la ausencia excusada de D. José Mª López, D. Antonio Lebe y D. Mariano Morquecho, con asistencia del Secretario D. Carlos López López y en presencia del Interventor habilitado D. Arturo Pato Pérez, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el orden del día los siguientes asuntos.



I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.--Se dió lectura al borrador del Acta correspondiente a la sesión anterior, de fecha 6 de diciembre actual, aprobándose por unanimidad.

II.- EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA COMISION PERMANENTE.- Se dió lectura al extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente desde la última sesión plenaria ordinaria, acordando darse por enterados.

III.- APROBACION PROVISIONAL DEL CAMBIO DE USO DE TERRENOS SITOS EN EL ENSANCHE DE LA CIUDAD.--Dada cuenta del expediente tramitado a los efectos de modificar el cambio de uso, previsto en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad, de terrenos sitos en el ensanche de la misma, siendo el cambio propuesto de uso deportivo a residencial.

RESULTANDO, que por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre pasado fue aprobado inicialmente el referido cambio de uso, habiendo sido convocada información pública durante un mes, a partir de su publicación en el B. O. P. n.º 127, de 23 de octubre, sin que se hayan presentado reclamaciones, según consta en certificación de Secretaría unida al expediente.

CONSIDERANDO, que según establece el art. 46 de la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el expediente deberá ser sometido a aprobación de la Corporación con el quórum previsto en el art. 303 de la vigente Ley de Régimen Local; el Pleno de la Corporación, con asistencia del Sr. Alcalde y ocho Concejales, que constituyen más de dos tercios del número de hechos y mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente el expediente tramitado para la modificación del uso deportivo de terrenos del Ensanche de la Ciudad afectados por la zona deportiva prevista en el Plan General de Ordenación Urbana, señalando dichos terrenos la calificación de uso residencial. Dicho expediente deberá ser remitido al Ministerio de la Bien-

[Signature]
da para su aprobación definitiva, si procede.

IV.- APROBACION DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO POR LA DIRECCION GENERAL DE ADMON. LOCAL.- Toda Expediente del expediente instruido para la modificación de la Plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento y el estadillo de puestos de trabajo sujetos a la Legislación Laboral; modificación que fue aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de junio pasado y remitido a la Dirección General de Admon. Local, por conducto de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, con fecha 26 de julio pasado.

El Pleno de la Corporación considerando que según consta en el expediente de referencia ha transcurrido con creces el plazo de un mes que prevée el art: 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Admon. Local para la aprobación de dicha plantilla por silencio administrativo, por unanimidad acuerda aprobar la referida Plantilla y Estadillo de personal laboral por silencio administrativo y remitirlos al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su publicación en el B.O. de la Provincia como requisito indispensable para su entrada en vigor, según establece el referido art: 13 del Reglamento de Funcionarios de Admon. Local.

Del presente acuerdo se dará traslado a la Dirección General de Admon. Local.

Asimismo se acuerda por unanimidad que se provean reglamentariamente en propiedad todas las plazas vacantes que figuran en dicha Plantilla.

V.- PETICION DE EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR EL SR. ARQUITECTO MUNICIPAL.- Vista la instancia de D. Arturo Esperza Gorr, Arquitecto Municipal al servicio de este Excmo. Ayuntamiento en la que expone que está afectado por las incompatibilidades señaladas en el art: 37 del Reglamento de Funcionarios de Admon. Local, de 30 de mayo de 1952 y con arreglo a lo dispuesto en dicho Reglamento, solicita se le conceda pasar a situación de excedente voluntario. Visto el informe de Secretaría sobre dicha instancia, el Pleno de



Ampliar
La Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Declarar a D. Arturo Esporza Gaspar, Arquitecto Municipal al Servicio de este Excmo. Ayuntamiento en la situación de excedencia voluntaria a partir del día 1º de enero de 1973, - fecha solicitada por el mismo.

2º.- Elevar a cabo los trámites precisos para que con la mayor urgencia sea convocada la vacante para su provisión en propiedad.

3º.- Elevar una consulta al Colegio de Arquitectos respecto de los técnicos que puedan sustituir legalmente al Sr. Arquitecto Municipal excedente, en el caso de que no hubiera ninguno de su titulación que en estas condiciones se luciera cargo de su función.

4º.- Facultar a la Alcaldía- Presidencia para que en caso de urgencia y mientras esté vacante la plaza de Arquitecto Municipal requiera los servicios del técnico titulado que estime más idóneo según el problema de que se trate.

VI.- APROBACION DEL JUSTIPRECIO PROPUUESTO POR EL JURADO DE EXPROPIACION FORZOSA SOBRE VARIAS PARCELAS AFECTADAS POR EL PLAN PARCIAL DE EXTENSION DE LA CIUDAD ESCOLAR.- Dada cuenta de los expedientes instruidos para el justiprecio de las fincas nº 4, 8 al 15, 18 al 20 y 22 de las incluídas en el Plan Parcial de extensión de la Ciudad Escolar y vistas las valoraciones propuestas por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa para dichas fincas y visto el acuerdo de la Comisión Permanente proponiendo al Pleno la aprobación de las mismas; el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:
1º aceptar las valoraciones propuestas por el Jurado Provincial y proceder al abono de las mismas, en la forma siguiente y previo los trámites reglamentarios.

A D. Juan-José Polo Vellorroya, propietario de la finca nº 4 en el importe de justiprecio total de UN MILLON NUEVE MIL SETECIENTAS OCHENTA Y OCHO PESETAS (1.009.788.-)

A D. Lorenzo Gómez Doñate, propietario de la finca nº 8 - en el importe de justiprecio total de TRESCIENTAS TREINTA -

MIL CINCO PESETAS (330.005'-).

A D. Tomás Gómez Doñate, propietario de la finca n° 9 en el importe de justiprecio total de TRESCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE PESETAS (354.799'-).

A D. Domingo Fuentes Rodríguez, propietario de la finca n° 10 en el importe de justiprecio total de DOSCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y SEIS PESETAS (259.896'-).

A D^a. Antonia Gómez Miravet, propietaria de la finca n° 11 en el importe de justiprecio total de DOSCIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS NOVENTA Y CINCO PESETAS (239.595'-).

A D. María Gómez Miravet, propietaria de la finca n° 12 en el importe de justiprecio total de SEISCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y SIETE PESETAS (634.257'-).

A herederos de Justo Martín Hernández, propietarios de la finca n° 13 en el importe de justiprecio total de SEISCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y OCHO (643.988'-).

A D. Manuel Gómez Miravet, propietario de la finca n° 14 en el importe de justiprecio total de NOVECIENTAS NUEVE MIL QUINIENTAS SESENTA Y OCHO PESETAS (909.568'-).

A D. Alejandro Garrido Martín, propietario de la finca n° 15 en el importe de justiprecio total de UN MILLON TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS QUINCE PESETAS (1.035.315'-).

A D. Coráreo García Arguedo, finca n° 18, en el importe de justiprecio total de OCHOCIENTAS DOS MIL TRESCIENTAS TRECE PESETAS (802.313'-).

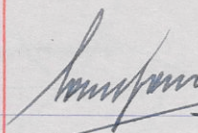
A D. José Corral López, propietario de la finca n° 19 en el importe de justiprecio total de SETECIENTAS VEINTISIETE MIL DOSCIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS (727.233'-).

A D. Angel Pérez Pérez, propietario de la finca n° 20 en el importe de justiprecio total de TRESCIENTAS OCHO MIL QUINIENTAS TREINTA Y DOS PESETAS (308.532'-).

A D. Joaquín Martín Gómez, propietario de la finca n° 22 en el importe de justiprecio total de CINCUENTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS VEINTITRES PESETAS (51.823'-).

La cantidad total de las referidas valoraciones asciende



 a 7.307.113'49 ptes.

22.- Facultar a la Alcaldía para que señale el día que estime pertinente para proceder al pago de los indicados importes a los propietarios de los inmuebles expropiados y de no personarse a efectuar el indicado cobro que se consignen dichos importes en la Caja General de Depósitos en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 30 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, procediéndose una vez efectuados los pagos o los depósitos en su caso, a levantar los pertinentes Actas de ocupación.

Según consta en el expediente de referencia el importe abonado por la expropiación de terrenos para la ubicación de la Ciudad Escolar es de 10.543.000'10 ptes., cantidad íntegramente a cargo de la subvención de 14.000.000' ptes. concedida por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que una vez más ha demostrado su generosidad con este Ayuntamiento como en otras ocasiones en que se ha solicitado su colaboración.

Dada cuenta asimismo de que la cantidad total a satisfacer por la ocupación de los terrenos de la Ciudad Escolar asciende a 17.850.122' ptes., una vez aprobada la cantidad propuesta por el Jurado Provincial de Expropiación de 7.307.113'49 ptes. la cantidad que resta por pagar a cargo de este Ayuntamiento es de 3.850.122' ptes.; el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda acudir una vez más a la tan reconocida generosidad de la Caja de Ahorros, cuyo interés por la solución de los problemas municipales es bien patente, a fin de que vean la posibilidad de subvencionar hasta donde estime oportuno la diferencia por pagar de 3.850.122' ptes.

PREVIA DECLARACION DE URGENCIA, acordada por unanimidad, se conoció del siguiente acuerdo:

Proyecto adicional al de construcción de la Estación de Autobuses.- Dada cuenta del Proyecto adicional al de la Estación de Autobuses de Torrel redactado por el Ingeniero

autor del mismo cuyo presupuesto asciende a 636.558'-ptos. cuyo obra se halla incluida en los Planes de Inversión de la C. P. S. T. considerándose imprescindible a su total ejecución la realización de los obra objeto de este Adicional, la Corporación acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el citado Adicional a Proyecto de Estación de Autobuses de Toruel con un Presupuesto de ejecución por contrata de 636.558'-ptos.

2º.- Solicitar de la C. P. S. T. la inclusión de la ejecución del proyecto adicional de referencia en sus Planes de Inversión, con cargo a remanentes de obras de 1972.

En el periodo informativo el Sr. Martínez Bru se interesa nuevamente por la dedicación de una calle en memoria del fallecido Sr. Obispo Monseñor Ricote. Se acuerda facultar a la Presidencia para determinar la calle que se ha de dedicar, lo que se ha de hacer con la mayor solemnidad.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 14'25 horas se levanta la sesión por la Presidencia, con advertencia expresa a todos los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta correspondiente, de lo que como Secretario, certifico.

[Signatures]

Alcalde - D. Cosme Gaitan

Ciclo de la sesión ordinaria ordinaria en 1ª convocatoria del día 25 de enero de 1973